



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“10.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Popular para que se impulse el procedimiento a fin de rebajar al mínimo legalmente establecido la tasa de combustible, mediante la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre el consumo de combustible (Expediente 7054/2022)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría (12 votos en contra, 3 votos a favor y 7 abstenciones), **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Jacobo Medina González cuyo contenido es del siguiente tenor:



**Grupo Popular
Cabildo de Lanzarote**

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA REBAJAR AL MÍNIMO LEGAL ESTABLECIDO LA TASA DE COMBUSTIBLE

Exposición de motivos

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido que la tasa de combustible aprobada en 2014 se trata de una tasa injusta, que afecta a todos los ciudadanos y que ha contribuido a que Lanzarote tenga una de las gasolinas más caras de toda Canarias.

Existe un consenso ciudadano sobre los perjuicios que causa esta tasa no sólo en cuanto al encarecimiento del combustible, sino también por la pérdida de competitividad de nuestras empresas, fundamentalmente del sector transporte.

Además, las consecuencias negativas superan con creces los beneficios recaudados destinados de forma finalista al mantenimiento de las carreteras insulares.

Como formación política, el Partido Popular lleva en su ADN la bajada de impuestos y las cargas impositivas al mínimo para favorecer al máximo a los ciudadanos, que dispondrán así de mayores recursos económicos, tendrán más capacidad de gasto y





contribuirán a reactivar la economía.

Cumpliendo con el acuerdo plenario de abril de 2018, y dado que ya no había en ejecución obras afectadas por la partida finalista, el 31 de octubre de 2019, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, Vías y Obras, el pleno del Cabildo aprobó el inicio del expediente para la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre Consumo de Combustible de Automoción en la isla de Lanzarote, con efecto a 1 de enero de 2020 para evitar causar algún perjuicio al ejercicio económico de la anualidad en curso.

Aunque el objetivo de dicha derogación no era otro que dejar de cobrar los dos céntimos de euro sobre el precio de la gasolina y el gasoil, un informe posterior de Intervención señaló que la fórmula no era la correcta y que correspondía “modificar”, que no “derogar”, la citada ordenanza fiscal. Por tanto, lo que se debe plantear es la modificación para reducir la tasa al mínimo legal aplicable.

Teniendo en cuenta este aspecto, en noviembre de 2021, el entonces consejero de Obras Públicas del Partido Popular formalizó solicitud al área económica en los términos expuestos para que se diese un impulso a la modificación de la tasa sin que hasta el momento se haya procedido a su tramitación.

Por los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Cabildo impulse el procedimiento para rebajar al mínimo legalmente establecido la tasa de combustible, procediendo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre el consumo de combustible, cumpliendo así con el acuerdo plenario.

En Arrecife, a 8 de abril de 2022. Fdo. Ángel Vázquez Álvarez. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR”

En las intervenciones, don Pedro San Ginés Gutiérrez expone que hay que ser coherentes y no caer en el populismo y la hipocresía. Considera que la rebaja que se propone tendrá un impacto mínimo sobre el precio. Que lo más importante es que son unos pequeños ingresos pero directamente afectados cuyo fin es el mantenimiento de las carreteras interurbanas.

No obstante, dice el Sr. San Ginés, se está hablando de cumplir con un acuerdo plenario adoptado en la época del Partido Popular en el Gobierno del Cabildo, cuyo procedimiento no ha sido respetado, por lo que quizás cabría adoptar un nuevo acuerdo.

Don Marcos Bergaz Villalba se muestra contrario a renunciar a una de las pocas vías de ingresos que llegan al Cabildo, imprescindible para el mantenimiento de gastos públicos, servicios esenciales, etc. Recuerda que esta Tasa permite mejorar la seguridad de las carreteras de la Isla.





La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra:

GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Gross, D. Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Votaron a favor:

GRUPO POPULAR: D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

Se abstuvieron:

GRUPO COALICIÓN CANARIA- PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Don Domingo Manuel Cejas Curbelo Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excmo. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

